ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE SURGIMIENTO Y SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DURANTE VIGENCIA DEL ESTATUTO DE SEGURIDAD EN COLOMBIA (1978-1982)

Trabajo de grado para optar al título de
Licenciado en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos

Alejandro Ríos Vargas
Amalia Rodríguez Segura

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad De Educación
Departamento de Psicopedagogía
Licenciatura En Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos
Bogotá, Colombia
2020

ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE SURGIMIENTO Y SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DURANTE VIGENCIA DEL ESTATUTO DE SEGURIDAD EN COLOMBIA (1978-1982)

Trabajo de grado para optar al título de
Licenciado en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos

Alejandro Ríos Vargas
Amalia Rodríguez Segura

Director:
Licenciado: Nelson Orlando Sánchez

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad De Educación
Departamento de Psicopedagogía
Licenciatura En Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos
Bogotá, Colombia
2020

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de Grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Análisis Del Contexto De Surgimiento Y Situación De Derechos Humanos Durante Vigencia Del Estatuto De Seguridad En Colombia (1978-1982)
Autor(es)	Ríos Vargas, Diego Alejandro; Rodríguez Segura, Amalia
Director	Nelson Sánchez
Publicación	Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional 2020
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	ESTATUTO DE SEGURIDAD; ESTATUTO DE SEGURIDAD; DERECHOS HUMANOS; DOCTRINA DE LA SEGURIDAD; MEMORIA; EDUCACION EN DERECHOS; JULIO CESAR TURBAY.

2. Descripción

El presente documento es una aproximación descriptiva a las situaciones de vulneración de derechos presentadas durante la implementación del Estatuto de Seguridad en Colombia en los años 1978 a 1982.

Al desarrollar nuestro trabajo comunitario con jóvenes, hemos podido evidenciar el desconocimiento que tienen sobre la historia reciente de Colombia y los momentos en los que las violaciones a los derechos humanos han sido tan claras.

Pretendemos hacer memoria de uno de los sucesos que marcó con mayor fuerza esta vulneración de tal manera que posibilite la reflexión por parte de grandes y chicos en las estrategias necesarias para la no repetición.

Igualmente, damos una mirada al desarrollo de la educación en derechos que, desde el planteamiento de la pedagogía crítica, se presentó como una necesidad vital en el propósito de memoria y emancipación.

3. Fuentes

Barrera, J. H. (17 de Febrero de 2008). *Investigación holística*. Obtenido de Investigación holística: http://investigacionholistica.blogspot.com/2008/02/fundamentacin-terica-y-conceoptual.html

CENTRO DE MEMORIA HISTORICA. (2012). *BASTA YA , INFORME GENERAL.* Bogotá, Colombia: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA.

Elizabeth, J. (2002). *Trabajos de la Memoria.* Madrid, España : Siglo XXI.

Gallardo, H. (2006). *Los Derechos Humanos como Movimiento Social.* Bogotá; Colombia: Desde Abajo.

Garcia, M. V. (10 de Octubre de 2008). Un país de Estados de excepción. *El espectador*, pág. Parrafo 6.

Jimenez, C. (2009). Aplicación e instrumentalización de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia (1978-1982): efectos sobre la temática de derechos humanos. *Reflexión Política*, 158-174.

Magendzo, A. (1994). *La Educación en Derechos HUmanos: Diseño Problematizador.* Santiago de Chile; Chile: DEHUIDELA.

Magendzo, A. (2000). La Educación en Derechos Humanos en América Latina: Una mirada de fin de siglo. En I. I. Humanos, *Experiencias de Educación en Derechos Humanos en América Latin* (págs. 13-30). San José; Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos.

Magendzo, A. (diciembre de 2002). *PEDAGOGIA CRÍTICA Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.* Obtenido de Researchogate.net: https://www.researchgate.net/publication/318844597_Pedagogia_critica_y_educacion_en_derechos_humanos

Magendzo, A. (2006). *Educación en Derechos Humanos: un desafío para los docentes de hoy.* Santiago de Chile; Chile: LOM.

Magendzo, A. (2008). *La Escuela y los Derechos Humanos.* Mazatlan; México: Cal y Arena.

Magendzo, A., & Toledo-Jofré, M. I. (2015). EDUCACION EN DERECHOS ESTRATEGIA PEDAGOCICA-DIDACTICA CENTRADA EN LA CONTROVERSIA . *REVISTA ELECTRONICA EDUCARE* , 1-16.

Martinez, D. (2005). La violación de Derechos como Política Oficial. *Semana*, 12-15.

Martinez, F. G. (1965). *Memoria de las Relaciones Exteriores Julio de 1963 a junio 1964.* Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Ortiz, C. M. (1991). Violencia política de los ochenta: Elementos para una reflexion historica. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 245-280.

Psaila, P. C. (1992). *Wilson Center.* Obtenido de https://www.wilsoncenter.org/: https://www.wilsoncenter.org/publication/204-redefining-national-security-latin-america-workshop-report

Rubio, D. S. (2009). Retos y Propuestas para una Educación para la Ciudadanía a partir de una noción Compleja e Intercultural de los derechos Humanos. . *Revista Sequencia*, 361-386.

Sacavino, S. B., & Ferrao Candau, V. M. (2000). *Educar em direitos humanos. Construir Democracia.* Río de Janeiro, Brasil: DP&A.

Sandford, R. R. (enero de 1996). *Robinson Rojas Archive.* Obtenido de https://www.rrojasdatabank.info: https://www.rrojasdatabank.info/natsec1.htm

Sanford, R. R. (30 de Enero de 1996). *the Robinson rojas archive.* Obtenido de rrojasdatabank: https://www.rrojasdatabank.info

Totlian, J. G. (2000). La Mirada de la Pólitica Exterior de Colombia Ante un Nuevo Ceguera, Miopía o estrabismo? *Colombia Internacional* , 35-43.

Villa, H. V. (1989). Reforma Constitucional o Frustración. *Revista de la Universidad Nacional 1944 - 1992*, 20-23.

4. Contenidos

Los contenidos están organizados en tres partes principales:

Capítulo 1: Presentamos el contexto tanto nacional como el internacional del surgimiento de la Doctrina de Seguridad y su implementación en Colombia como Estatuto de Seguridad durante el gobierno del presidente Turbay Ayala en los años 1978 a 1982.

Capítulo 2: Aquí hacemos el acercamiento a situaciones de vulneración de derechos durante la implementación del mencionado Estatuto de Seguridad teniendo en cuenta el referente conceptual que nos presenta Helio Gallardo acerca de los derechos humanos

Capítulo 3: Los desafíos que debió afrontar la educación en derechos luego de momentos tan violentos en la historia y cómo se posiciona como una respuesta, pero también una herramienta que permite, desde el conocimiento de lo conceptual y lo histórico, empoderar las luchas que se han venido dando desde mucho tiempo atrás.

5. Metodología

Se realizó una revisión documental que incluye la consulta de variedad de documentos dentro de los cuales se cuentan artículos periodísticos e informativos, entrevistas, videos de tipo documental

y artículos de revistas que aportan datos sobre fechas y momentos claves de la situación de derechos humanos que son vitales para el análisis.

Todos estos documentos comprenden desde los años 80 hasta textos del año 2020.

Esta revisión permite identificar los hechos alrededor de la situación de derechos humanos previo y durante un suceso que marcó la historia reciente de Colombia y partiendo de este, se realiza el análisis y en sí la propuesta de construcción de memoria.

6. Conclusiones
Es posible a partir de la recuperación posterior de los hechos alcanzar una recuperación de memoria que genere identidad aun cuando estos mismos hechos han sido de carácter violento. Las afectaciones en derechos sufridas durante la aplicación del estatuto de Seguridad han sido base fundamental al momento de emprender luchas a favor de la defensa y promoción de los derechos en el territorio colombiano. La educación en Derechos se convierte en una herramienta crítica que muestra el valor de los sujetos empoderados en su libertad de decidir y luchar por la defensa de sus derechos.

Elaborado por:	Alejandro Ríos Vargas Y Amalia Rodríguez Segura
Revisado por:	Nelson Sanchez

Fecha de elaboración del Resumen:	13	04	2020

DEDICADO

Amalia:

A mi mamá, porque se la debía.

A Isabela Y Victoria quienes donaron el tiempo que les correspondía por derecho, para esta valiosa empresa.

Alejandro:

A Dios, por resucitar un sueño que hace años había muerto.

A mi compañera de trabajo de grado y de vida. Le debo esto y mucho más.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN 9
ABSTRACT 9
PRESENTACIÓN 10
MÉTODOLOGÍA: 11
LA MEMORIA REFERENTE DE ANÁLISIS: 13
CONTEXTO DE SURGIMIENTO DE ESTATUTO DE SEGURIDAD 15
DOCTRINA DE SEGURIDAD 16
Y QUÉ DEL ESTATUTO DE SEGURIDAD 20
¿AÑOS 80´S UN PERIODO DE TRANSICIÓN? 22
LA REFORMA NECESARIA 25
ANÁLISIS EN DERECHOS: 27
SITUACIÓN DE DERECHOS DURANTE EL ESTATUTO 29
DESAFÍOS EN LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (EDH) 33
BIBLIOGRAFÍA 37

RESUMEN

El presente trabajo de grado propone un análisis documental respecto de la situación de derechos humanos en Colombia durante la época del establecimiento del Estatuto de Seguridad (1978) y sus implicaciones en materia de derechos.

El trabajo hace un aporte a la construcción de la memoria colectiva y su relación con derechos humanos en Colombia, específicamente su vulneración y mecanismos de defensa.

ABSTRACT

The present work of degree proposes a documentary analysis regarding the situation of human rights in Colombia during the time of the establishment of the Security Statute, (1978) with its implications in the matter of rights.

The work contributes to the construction of collective memory and its relationship with human rights in Colombia, its violation and ambiguity, but also the new defense mechanisms and conquests in the field of rights education.

PRESENTACIÓN

El objetivo del artículo es hacer un acercamiento a las narraciones al respecto de la situación de derechos humanos en un momento específico de la historia reciente de Colombia como lo es el estatuto de seguridad de 1978

Al inicio del proyecto en la línea de investigación “memoria y corporalidad” surge el concepto de “apropiación de memoria”, al cual se alude en el presente trabajo. Nuestro interés en temas de memoria descansa en la siguiente premisa: los acontecimientos políticos de una nación marcan el curso de su historia. En Colombia, el Estatuto de Seguridad promovió uno de los momentos más violentos de toda su historia por lo que se considera entonces, la pertinencia de hacer la apropiación de memoria de este hito histórico.

La autora Elizabeth Jelin, en su libro *Los trabajos de la memoria*, arguye como un lugar importante en la cultura, fortaleciendo la construcción y sentido de propia valía en las comunidades. En contexto, son los sujetos a través de libros, películas o monumentos donde transfieren la memoria a futuras generaciones con el fin de aprender de estas experiencias.

Las investigaciones y procesos de escritura al interior de la academia permiten la apropiación de memoria, de tal manera que factores históricos determinantes como el estatuto de seguridad, que marcó una represión social enfocada en la protesta y los movimientos sociales, transforme la visión en cuanto al reconocimiento de derechos y su garantía.

En este sentido, el presente acercamiento propone la recuperación de memoria, desde el análisis documental de un momento de la historia en que la vulneración de derechos, al ser tan evidente, se presenta como referente de análisis del balance que se puede hacer en cuanto a la situación de derechos en Colombia.

El documento está organizado de la siguiente manera: En primer lugar, se presenta la metodología utilizada para el acercamiento al momento histórico que se aborda.

En segundo lugar, se habla de memoria como uno de los referentes conceptuales para el trabajo. A continuación, se establecen los antecedentes y contexto histórico del estatuto de seguridad, así como la naturaleza de la Doctrina de Seguridad;

Se procede entonces a establecer un balance en materia de derechos que se ha generado desde la revisión documental, una comparación de las garantías, posibilidades y las permanentes dificultades en torno a la lucha por la defensa de los derechos humanos en Colombia en el momento de la aplicación del Estatuto de Seguridad. (1978 – 1982)

Por último, daremos una mirada a la educación en derechos como necesidad, pero también como respuesta a los desafíos que representó la represión a los derechos de personas y colectivos sociales durante la implementación del Estatuto de Seguridad.

MÉTODOLOGÍA:

Para el presente trabajo se realizó una investigación cualitativa ya que se tendrán en cuenta las características y cualidades de la implementación del Estatuto de Seguridad en Colombia, y de tipo revisión documental que, como lo expresa Hurtado (2008, pág. Parrafo 12), es “el proceso mediante el cual un investigador recopila, revisa, analiza, selecciona y extrae información de diversas fuentes, acerca de un tema particular (su pregunta de investigación), con el propósito de llegar al conocimiento y comprensión del mismo”.

Esta revisión documental se hace con el fin de identificar situaciones de vulneración de derechos humanos durante la vigencia de la doctrina de Seguridad Nacional y su implementación en Colombia, es necesario acudir a fuentes documentales y a experiencias, de sujetos participes del movimiento social y el momento nacional y

que de alguna manera fueron afectados, negativa o positivamente por ellos para su análisis en materia de derechos.

Se realiza entonces una revisión documental que incluye la consulta de 35 documentos, dentro de los cuales contamos artículos periodísticos e informativos, entrevistas, videos documentales y artículos de revistas que aportaron datos sobre fechas y momentos claves de la situación de derechos humanos que son vitales para el análisis. Todos estos documentos comprenden desde los años 80 hasta textos del año 2020.

Se disponen un momento para el análisis: los años que precedieron al Estatuto de Seguridad de 1978 y la segunda mitad de la década de los 80, hasta el establecimiento de la Asamblea Nacional Constituyente. El estado, grupos subversivos armados, (guerrilleros y paramilitares), grupos de delincuencia común, crimen organizado y partidos políticos, son los protagonistas de todos estos momentos en que la situación de derechos merecía atención especial.

La lectura y revisión a los documentos nos permite hallar los relatos que evidencian la situación real de vulneración de los derechos humanos durante la época en cuestión, esta vulneración logró mantenerse oculta a la luz pública contando siempre con la evidente sombra del Estado, que se erigía como uno de los principales actores de violación de DDHH; pensando en esto, mucho menos probable es esperar que ese mismo Estado saldara su deuda con la promoción de prácticas y establecimiento de políticas que permitieran cambiar el equilibrio de la balanza.

LA MEMORIA REFERENTE DE ANÁLISIS:

Para el desarrollo analítico del presente artículo, se tuvo en cuenta elementos conceptuales plasmados por Jelin (2002) en su libro Los trabajos de la Memoria, donde define la memoria como un término plural, para la autora, no se encuentra una única memoria, y plantea entonces las memorias colectivas, el recordar en sociedad como un proceso de individuos relacionados siempre con un suceso desde diferentes miradas, siendo este un proceso subjetivo, es decir que plantea sentidos diferentes para cada persona.

> Un primer eje que debe ser encarado se refiere al sujeto que rememora y olvida. ¿Quién es? ¿Es siempre un individuo o es posible hablar de memorias colectivas?
>
> Un segundo eje se refiere a los contenidos, o sea, a la cuestión de qué se recuerda y qué se olvida. Vivencias personales directas, con todas las mediaciones y mecanismos de los lazos sociales, de lo manifiesto y lo latente o invisible, de lo consciente y lo inconsciente. Y también saberes, creencias, patrones de comportamiento, sentimientos y emociones que son transmitidos y recibidos en la interacción social, en los procesos de socialización, en las prácticas culturales de un grupo. (Jellin, 2002)

Se Propone desde este punto de vista, hacer un ejercicio de memoria que permita al lector hacer una apropiación de la misma respecto del hito histórico al que hacemos referencia en nuestra descripción, teniendo en cuenta: orígenes, actores y consecuencias que permitan ver un cuadro bastante nutrido no solo de la situación en derechos sino de sus implicaciones y desde allí construir una propuesta educativa.

Es importante mencionar que la generación de memorias sociales o colectivas en la esfera pública se da como una lucha entre personas. Es decir que como (Jellin, 2002) nos dice existen actores o individuos que recuerdan; Pero cada uno, tiene

una visión particular de los sucesos, es el dialogo de estos actores lo que se pretende para crear una memoria colectiva. En esta esfera existe una interpretación de un hecho para cada una de los involucrados, esta da lugar a un debate o interpretación del pasado para denominar lo sucedido.

La memoria es una construcción que se hace en un momento específico; memoria no es necesariamente un recuerdo que Jelin (2002) refiere que es cómo se interpreta y se da sentido al presente a través de preguntas problematizadoras aquello que nos permite hacer una resignificación del pasado. (Jellin, 2002) Es así como se quiere construir memoria, referente de episodios significativos, relacionados con los derechos humanos ya sea por su vulneración, como por la lucha que representa su defensa.

Este proceso de apropiación debe darse por los sujetos del colectivo a quienes se afectó o como es en nuestro caso, por las generaciones posteriores que han ignorado el proceso de apropiación de hitos que marcaron la historia del país y hoy nos permiten tener un estilo de vida diferente y que de ser promovido puede mejorar las condiciones para generaciones futuras, así como benefició de las nuestras.

Es pertinente entonces para el desarrollo de este documento definirlo como un proceso de memoria, al menos como intención, Recuperar la memoria de los acontecimientos y generar una narración actual para el lector sobre el estatuto de seguridad y la situación en derechos durante su implementación, son el objetivo propuesto; el reflejo de cómo se vinculan las luchas del presente con las luchas del pasado, nos enseñará sobre las prácticas de resistencia y represión de otras épocas en el marco del hacer política.

CONTEXTO DE SURGIMIENTO DE ESTATUTO DE SEGURIDAD

Finalizada la II Guerra Mundial e iniciadas las negociaciones por la URSS, Inglaterra y Estados Unidos, el mundo de la post guerra se dividió en dos marcando singularmente las áreas de influencias: Europa del este URSS, Europa occidental con Inglaterra, Asia y África, correspondían a un pasado histórico de influencia por el colonialismo. En el caso de Latinoamérica le correspondía geopolíticamente a Estados Unidos por ser zona de influencia directa. Este "equilibrio" permitía que las potencias entonces no se vieran confrontadas una vez más en el terreno bélico, puesto que por lo menos en el papel debían respetar el pacto.

Pero este proceso no tardó mucho en transformarse. El proceso histórico de independencia política, un fenómeno denominado *descolonización*[1], hizo que el escenario mundial se transformara en un cuadro de oportunidades que las potencias debían aprovechar a fin de establecer su hegemonía en una confrontación a través de terceros. Es el caso de África y Asia, en dónde las dos potencias se dedicaban a promover y vetar gobiernos emergentes de acuerdo a la orientación política que presentarán estos.

En el caso de Estados Unidos, esto se denominó la Doctrina de Seguridad Nacional que, por vía de la hegemonía geopolítica promovía el derrocamiento de gobiernos democráticos y la instauración de dictaduras o promoción de militares que influyeran en los gobiernos, el enfoque de esta doctrina estaba dado hacia la promoción del estilo de vida americano e intereses de esta potencia en los países en los que influía.

En Colombia los antecedentes históricos están marcados por lo que se conoce como el pacto de *Benidorm,* firmado entre el liberal Alberto Lleras Camargo y el conservador Laureano Gómez el 24 de julio de 1956, representantes de sus respectivos partidos políticos y que dio origen al *Frente Nacional,* el cual consistió

[1] Entendido como el proceso de independencia cultural, económica, social y política que logra una nación de un gobierno extranjero.

en un acuerdo para frenar el periodo de mayor violencia entre los dos partidos políticos más influyentes del momento: Liberal y Conservador. Dicho acuerdo permitiría alternar el poder de estos dos partidos durante los siguientes cuatro periodos gubernamentales: Desde 1958 a 1974, comenzando con Alberto Lleras Camargo (liberal), Guillermo León Valencia (Conservador), Carlos Lleras Restrepo (Liberal) y Misael Pastrana Borrero (Conservador). Pasando por el gobierno de López Michelsen y el descontento manifestado por la población frente al fraude electoral de 1970. Estos aspectos en su conjunto son un antecedente del presente trabajo: el Estatuto de Seguridad del Gobierno del Turbay Ayala de 1978.

En el caso del estatuto de seguridad, es una muestra de la influencia de la política exterior aplicada por los gobiernos simpatizantes de Estados Unidos en Latinoamérica denominado: *Respice Pollum* (Totlian, 2000, pág. 36). Este es un enfoque de la política exterior de un país en cuanto a su apuesta política, que promovía seguir las orientaciones de Estados Unidos en cuanto al gobierno en general y en el caso de la defensa, seguridad y fuerzas armadas, debían seguir las directrices dadas por la Escuela de las Américas, enmarcado en lo que se conoció como Doctrina de la seguridad Nacional.

DOCTRINA DE SEGURIDAD

Durante el periodo de la guerra fría, después de la conferencia de Yalta, se dió una dinámica entré la política de gobierno y la política internacional de Estados Unidos que se denominada Doctrina de la Seguridad Nacional, ésta esbozaba los intereses y objetivos propuestos por la nueva potencia hegemónica de la región (Martinez F. G., 1965, pág. 144).

Una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, y después del lanzamiento de las bombas atómicas sobre las ciudades Hiroshima y Nagasaki, el objetivo principal de Estados Unidos para la región de Latinoamérica era afianzar su papel como principal actor influenciador en los gobiernos, esto fue posible a través del

fortalecimiento de la estrategia militar afianzado en el crecimiento macroeconómico gracias a no ser víctima de los ataques durante la Guerra en su propio territorio, lo que le permitiría erigirse como la única potencia dominante en el planeta.

Del otro lado estaba Rusia, que después del reparto se constituiría como la URSS que, si bien se encontraba bastante golpeada por la invasión y la destrucción que le dejó la segunda guerra mundial, en 1950 al ser filtrados los secretos de la bomba atómica, le permitió a URSS alzarse como un verdadero contrapeso y desde allí comenzaron confrontaciones bélicas como otras no armadas en terceros escenarios, evitando de esta manera que el modelo político económico y social americano se levantara en el mundo como único referente.

Este es el caso de la Guerra de Corea y la Guerra de Indochina que más tarde desencadenaría en la l guerra de Vietnam; conflictos en Afganistán, Medio oriente y finalmente en Latinoamérica.

La revolución cubana de 1953 no solo constituyó la entrada del socialismo en américa latina sino también el cambio de orientación frente al planteamiento del contenido en sí de seguridad u objetivo de las fuerzas armadas de los países. Puesto que la guerra de guerrillas revolucionarias que se gestó en dicha revolución fue el modelo adoptado por los grupos revolucionarios que buscaban entablar regímenes socialistas a lo largo del continente.

Como respuesta a esto, Estados Unidos generó una estrategia Interna y externa, dentro de su sociedad, inició una persecución casi esquizofrénica a todo lo que pudiese parecer comunista o a quien tuviese algún tipo de simpatía con ideales socialistas; esto fue conocido como el Macartismo, por el senador republicano que promovió dicha persecución.

El gobierno estadounidense en cabeza del senador Mcarthy comenzó una campaña que promovía los valores del modelo de vida americano, lo cual en un contexto de bonanza económica como la de la post guerra hizo fácil que la mayoría de la sociedad se amoldara y adoptara el estilo de vida que el sueño americano les

ofrecía. No obstante, la siguiente generación correspondiente al *baby boom* de los años 50´s no se alinearía tan fácilmente a los ideales ofrecidos por el capitalismo, generando así una década más tarde, en los años 60's, lo que se conoce como contracultura[2], pero a esto se volverá más adelante.

Consolidar una potencia hegemónica en este hemisferio enfrentando la revolución cubana y la acogida de las ideas socialistas en Latinoamérica que problematizaron el poder político y económico de dicha potencia. Trajo como consecuencia, el país del Norte desarrollará Doctrina de Seguridad Nacional, (Psaila, 1992) nos dice que gracias a ello justificaría intervenciones de Estado en varios países del sur del continente, por ejemplo: capacitación de fuerzas militares, venta de armamento, operaciones de espionaje y/o golpes de Estado en países como Perú, Chile, Argentina y el Caribe

Pero ¿en qué consiste lo que se conoce como Doctrina de Seguridad? Está orientada a lograr un cambio de orientación sobre las estrategias militares de lucha, teniendo en cuenta los cambios en cuanto al conflicto evidenciados por la revolución en China, Cuba e Indochina. Se establece que el enemigo no es una figura externa o foránea al país, sino provenía desde adentro, de ahí que las decisiones de gobierno tanto políticas como táctico-militares debían ajustarse a la prevención de la revolución interna. Estos fueron los casos de la promoción de las dictaduras militares del Cono sur como en Argentina o Chile, siendo este último, un ejemplo de cómo se apoyó estratégicamente a una dictadura militar que derrocó un gobierno democrático de corte socialista.

"En dicho sentido, los programas de cooperación y asistencia militar privilegiaron, tres principios: *Contrainsurgencia, Acción Cívica y construcción de la nación"* (Sandford, 1996, pág. párrafo 9). Estos temas eran ampliamente promovidos en la conocida Escuela de las Américas ubicada en la región del Canal de Panamá, allí

[2] Contracultura se conoce como el movimiento social y cultural que se dio en Estados Unidos en los años 60´s de carácter juvenil marcado por una tendencia antisistema que propendía por la defensa de una opción de vida y más adelante la defensa de derechos civiles y humanos.

se estudiaban las causas que facilitaban la protesta revolucionaria; se esperaba con ello que el ejército actuara para mantener el orden al interior de cada país.

Esta doctrina promovía que la principal función del ejército estaba enfocada en el *enemigo interno,* este se encontraba en cualquier segmento de la sociedad que se atreviera a cuestionar la legitimidad del Estado y para salvaguardar esto se requerían nuevas habilidades militares que estaban relacionadas con lo político y económico cómo: administración pública, relaciones internacionales, diplomacia y protocolo, negociación y toma de decisiones; haciéndolos aptos incluso para tomar el gobierno.

También cambia la naturaleza de las fuerzas militares, borrando el límite entre lo político y lo militar, puesto que deben sustituir los vacíos de la administración, generando un impacto en la relación con los civiles viéndolos como un posible foco de amenaza interna y no como su principal objetivo para defender.

El principal objetivo casi generalizado para las fuerzas militares bajo la doctrina de la seguridad nacional y las democracias en cada uno de los países latinoamericanos era salvaguardar el modelo de vida occidental, así mismo se promovieron golpes militares en las islas del caribe, centro américa, y el cono sur, golpes de estado como el que se orquestó en contra del gobierno chileno (1973), el Plan Cóndor que persiguió toda la resistencia de los países australes (1970-1980) y en Colombia se estableció como el Estatuto de Seguridad (1978).

Este concepto era posible dentro de un contexto de Guerra Fría y proporcionó un marco para la interpretación de la seguridad nacional y la resolución de conflictos en América Latina, a través de la definición de los intereses y objetivos de seguridad de una nación estuvo profundamente influenciada por la rivalidad de las superpotencias por la hegemonía global.

Cuando finaliza la Guerra Fría y con ella el concepto de bipolaridad, América Latina se enfrenta a un sistema internacional nuevo y en evolución, aunque, se percibe que la influencia hegemónica continúa en la región a través de asistencia técnica

para la seguridad cómo es el caso del plan Colombia en el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) y la asistencia para la seguridad democrática que tuvo el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2006 / 2006-2010) en sus dos mandatos.

Y QUÉ DEL ESTATUTO DE SEGURIDAD

En 1953 el partido conservador sostiene relaciones tensas con la institución militar debido al enfrentamiento entre el presidente Laureano Gómez y el comandante general de las Fuerzas Armadas Gustavo Rojas Pinilla. En efecto, el uso de medidas represivas, el intento de institucionalizar un nuevo régimen y la censura a los medios de comunicación erosionaron su legitimidad precipitando su caída el 10 de mayo de 1957.

Durante los meses previos al fin del gobierno militar, los líderes de los partidos inician un acercamiento proponiendo la reconciliación nacional y la creación de un frente interpartidista, que quedó consignado en el Pacto de Benidorm (1956) y el Acuerdo de Sitges (1957). La Junta Militar que gobernó el país por un par de meses sirvió de puente entre el fin del régimen militar y la instauración de la institucionalidad civil. El plebiscito de diciembre de 1957 dio origen a lo que se conoce como Frente Nacional, un diseño político-institucional que gobernó dieciséis años, de 1958 a 1974. Inicialmente, los partidos pactaron un modelo de alternancia partidista, pero a finales de los años 60 prolongaron el pacto exigiendo la participación equitativa en el aparato estatal al segundo partido en votos con el fin de alcanzar una estabilidad institucional y un equilibrio macroeconómico.

En contraste con los resultados del Frente Nacional, no fueron motivadas la participación de otros partidos y movimientos políticos, además, en las elecciones de 1972 cuando sube Misael Pastrana; era evidente que el fraude electoral forzaba a continuar las medidas del frente nacional, sin tomar en cuenta los movimientos que buscaban un cambio en la manera de hacer política, esto sin duda influenciado

por algunas organizaciones latinoamericanas que ya llevaban un proceso de lucha, sobre todo en el cono sur.

Las movilizaciones fueron determinantes en el Paro Cívico Nacional de 1977, cuando movimientos y organizaciones sindicales tradicionales y radicales se unieron en un frente común de movilización social. Jimenez (2009) señala que aunque el Paro Cívico se había planteado como una expresión más del repertorio de acción de estos grupos, los 14 muertos y 31 heridos que dejó la movilización, así como el asesinato del ex ministro de Gobierno Rafael Pardo Buelvas a manos de un comando de la Autodefensa Obrera (ADO), terminó demostrando el grado de radicalización socio-política del país. (Jimenez, 2009, pág. 46)

Para 1978 después de las marchas del paro Nacional de 1977 el ambiente social en Colombia se encontraba enrarecido, sumado al crecimiento de los movimientos guerrilleros y la radicalización de los discursos de los partidos de izquierda. Por otro lado, estaban aspectos económicos generados por la crisis mundial del petróleo y el cambio poblacional que generaba que la población rural migrara cada vez a las ciudades haciendo que el carácter urbano del país se afianzara más.

Con la llegada al poder de Turbay Ayala (1978), se pretendió dar un marco institucional a las medidas preventivas de radicalización de la protesta social con el Estatuto de Seguridad Nacional, éste era un instrumento de carácter político–jurídico-militar que fue duramente criticado no solo por los efectos que tuvo respecto a la defensa de los derechos fundamentales y de los procedimientos legales, así como un intento por ver este fenómeno a través de la dinámica campo-ciudad (Jimenez, 2009, pág. 46). Esto como una legitimación evidente de la política de seguridad nacional esgrimida por estados unidos en la región. El Estatuto fue posible con la declaración del estado de sitio o de excepción por parte del presidente Turbay en septiembre de 1978, emitió el Decreto 1923 y daba al Ejecutivo facultades

extraordinarias para establecer políticas y leyes sin contar con la sanción del Legislativo.

> "Durante la década de los años 70 y principios de los 80, las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad del Estado obtuvieron prerrogativas propias de un régimen militar, lo cual les eximió de los costos políticos del ejercicio directo del poder." (Garcia, 2008, pág. párrafo 6)

El Estatuto de Seguridad estaba compuesto por 16 artículos que otorgaban penas más estrictas a las afectaciones al orden público y protesta social, previniendo conatos y acciones como las de las movilizaciones de este se otorgaban atribuciones y facultades judiciales a los inspectores y comandantes de Policía, así como a los alcaldes y gobernadores que les permitía el juzgamiento de civiles por parte de tribunales militares a través de los consejos de guerra verbales.[3]

¿AÑOS 80´S UN PERIODO DE TRANSICIÓN?

Si bien, no es posible marcar un punto de inicio en el que confluyan todos los aspectos que marcaron un antes y un después en la década de los ochenta en Colombia, sí es necesario destacar que este tiempo estuvo condicionado por muchos de los aspectos más importantes de la historia reciente de Colombia; el protagonista, sin duda, de estos acontecimientos es la violencia, sin importar cuál fue su origen; violencia ejercida por las guerrillas, el estado y delincuencia común. Vamos a intentar hacer una descripción de los actores más importantes que precisamente marcaron esa violencia en nuestro país.

Hay mucho que decir sobre las guerrillas presentes en nuestro país como actores principales en la vida diaria, sobre todo la década de la que estamos hablando, pero en este momento dedicaremos una pequeña parte del texto para hablar de ella.

[3]Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978 en http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1870140

Desde los 50´s y 60´s, épocas en la que el estado en apenas unos pocos se reparte el poder (incluso hasta hoy) con un acuerdo “firmado” fuera del país para determinar cómo lo haría, en España se firma el acuerdo bipartidista, el frente nacional dejó por fuera otros actores importantes, vitales por más decirlo, de nuestro país, de la vida política en nuestro país y eso por nombrar sólo uno de los aspectos que generó, motivó la creación de las guerrillas que siempre han tenido un objetivo socialista, del bien común, se volvió entonces cada vez más común, más normal, escuchar hablar de guerrillas como las FARC, EPL y el M-19.

Quienes desviaron su propósito principal y primario, acudieron a prácticas malsanas para su financiación, el secuestro, tomas guerrilleras de pueblos, las llamadas pescas milagrosas; robos o vacunas a campesinos, ganaderos y agricultores, entre otras.

Encontraron luego en el narcotráfico, del cual se hablará más tarde, una forma de financiación rápida, útil y fácil, así que iniciaron con la siembra de cultivos ilícitos y la posterior venta a los grandes cabecillas del narcotráfico que en este momento pagaban muy bien por el producto al contar con un mercado abierto en todo el mundo, convirtiéndose en una amalgama del terror y haciéndose evidente y conocido el término **“narcoguerrilla”.** Esto hace que la guerra contra las fuerzas armadas y el estado sea más cruda y sangrienta, las violaciones en contra de los DDHH cada vez más evidente, sin importar contra quién sea. Recordamos eventos como la toma del palacio de justicia, la toma de la embajada, masacres, atentados, el secuestro de ministros y candidatos, el desplazamiento forzado de la población, tanto que en algún momento de la década se confunden las acciones de la guerrilla con las del narcotráfico y se vuelve cada vez más difícil separar sus propósitos.

Estos actos se convirtieron para esta década en algo cotidiano en la prensa, en la conversación del común, en las discusiones del estado, del congreso, en las respuestas de los empresarios grandes o pequeños que permitieron la creación de los grupos paramilitares.

Ante la crueldad y barbarie evidente por parte de las guerrillas y, sobre todo, ante la imposibilidad del estado para hacer frente a esto, los empresarios y ganaderos grandes o pequeños abren una posibilidad para su “defensa personal” y se dedican a financiar grupos de campesinos con la compra de armamento y de esta manera se permite su organización y crecimiento.

El narcotráfico convivió pacíficamente con los grupos subversivos, siempre mediados por el “gramaje”, un tipo de impuesto pagado por los primeros a los segundos en zonas del país como los departamentos de Vaupés, Guainía o Guaviare por la producción y posterior comercio de coca; sin embargo, (Ortiz, 1991) cuenta que algunos aspectos generaron un pronto divorcio: diferencias de tipo económico frente al mencionado impuesto por el aumento precipitado de los precios internacionales, la unión con los principales narcotraficantes de otros actores con importancia económica (empresarios, ganaderos o bananeros) y que en algún momento se vieron afectados por los diferentes grupos guerrilleros, la venganza por ataques a familiares o socios del negocio; así las cosas, los capos, como se conocía a los dirigentes del narcotráfico, se vieron enfrentados con las guerrillas y promoviendo estos nacientes grupos paramilitares para lograr también sus ataques en contra de A pesar de lo improbable que pudiera ser o increíble que pareciera, existió un acuerdo de grupos paramilitares con el ejercito que conllevó a su fortalecimiento como lo demuestra el informe presentado por el Departamento Administrativo de Seguridad que evidenciaba acuerdos como “La escuela de paramilitares 081 en el Magdalena Medio, la colaboración de la base aérea del ejercito con un grupo en San Vicente Del Caguán o incluso la dirección del mayor grupo de autodefensa por parte un capitán del ejército” (Ortiz, 1991, pág. 25). Sumado a esto, la directriz presidencial de disminuir la intensidad ofensiva en contra de la guerrilla en el marco de los diálogos y ceses al fuego, aprovechados por la insurgencia para fortalecer sus acciones y extender su territorio, con ayuda al fortalecimiento de este tipo de grupos creciente en número de integrantes.

Sin importar el origen, lo verdaderamente destacable es la situación de derechos humanos a lo largo y ancho del país durante los años en mención, la década de los 80 fue un momento de grandes cambios no solo en Colombia sino también en la región y en el mundo entero, pero algunos de éstos significaron el “aplastamiento” de comunidades enteras, desaparición de culturas, desplazamiento forzado, masacres, violaciones y todo tipo de atrocidades inimaginables.

La realidad de Colombia golpeaba la retina y el tímpano de grandes y chicos, llenándolos de desesperanza, angustia y desconfianza en medio del desangre del que estaban siendo víctimas, se vivía la toma de la embajada por el M-19 en febrero de 1980, el acuerdo de Corinto en 1984 y su posterior ruptura el siguiente año luego del atentado en contra de Antonio Navarro, la toma del palacio de justicia en noviembre de ese mismo año, el asesinato del periodista Guillermo Cano en noviembre de 1986, el bombardeo del edificio Mónaco en enero de 1988, el asesinato del magistrado Carlos Valencia y del coronel Valdemar Franklin (más conocido como “*El Incorruptible”)* en agosto de 1989; por nombrar los hechos más sonados, eran muestra del pan diario que se servía en la mesa cada día, los noticieros no hablaban de otra cosa, la prensa escrita titulaba masacres a diario e intentaba denunciar las formas de corrupción que permeaban la política de ese entonces, pero siempre fue acallada su voz mediante el asesinato o las amenazas.

LA REFORMA NECESARIA

Desde 1988 el gobierno de Virgilio Barco había barajado opciones para impulsar ante el congreso una amplia reforma constitucional y legitimar una consulta supraconstitucional como el referendo y el plebiscito, mientras tanto en el país se generaban movimientos del sentimiento nacional a favor de lo que se conoció como la “reforma Barco”; con esta reforma se buscaba consolidar los acuerdos de paz con la guerrilla del M-19 principalmente pero también con otros grupos. Ante la imposibilidad de obviar la prohibición manifiesta en el plebiscito de 1957 de

modificar la Carta por medios distintos a la reforma ordinaria se hacía necesario un proceso que para muchos ya estaba viciado, pues el congreso carecía de toda credibilidad ante el pueblo colombiano ya que se había hecho público el uso indebido de los auxilios parlamentarios y fue permeado por el fenómeno del narcotráfico que desbordaba toda previsión, no solo del gobierno sino del pueblo en general. En su paso por la cámara de representantes, en su comisión primera al *"Referendo extraordinario por la paz y la democracia"* le fue agregada una pregunta por el mismo presidente de dicha comisión, Norberto Morales Ballesteros, sobre la utilización de la extradición como mecanismo en contra de los narcotraficantes y allí fue aprobada.

El rechazo no se hizo esperar, se hacía inminente la maniobra de los jefes narcotraficantes para doblegar la corporación. Para eso días estallan 500 kilos de dinamita frente al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y entonces se le suma el sentimiento de rechazo y la impotencia frente al fenómeno del narcotráfico. Así mismo las amenazas a los integrantes del senado se reanudaron a fin de forzar la aprobación. El 15 de diciembre de 1989 en el recinto del senado se vivieron momentos de gran tensión: Amenazas vía telefónica en contra del presidente de la corporación Luis Guillermo Giraldo Hurtado, el discurso del senador liberal Gustavo Balcázar Monzón y las exigencias (desconocidas hasta ahora) del partido conservador para votar a favor del proyecto.
En medio de esta debacle el Jurista colombiano (Villa, 1989, pág. 22) escribe:

> Transcurrida más de la mitad de la última legislatura ordinaria hábil para tramitarla, la enmienda Barco constituye, en efecto, una manifestación insuperable de la incompetencia jurídica y la debilidad política de un régimen sitiado por el terror blanco del narcotráfico y abocado a la disyuntiva del agujero negro del referéndum o la deriva gris del continuismo. Puesta así entre la espada y la pared, la iniciativa reformista oficial se debate hoy en medio del desgano parlamentario, la confusión gubernamental, la

> impaciencia guerrillera, la barbarie delincuencial y la perplejidad ciudadana, en un espectáculo de mediocridad, incertidumbre y descomposición sin antecedentes en la historia nacional. Ello no quiere decir, por desgracia, que el proyecto de Acto Legislativo No. 11 de 1988 vaya a naufragar en medio de la crisis.

Pero finalmente naufragó, de manera sorpresiva y ante todas estas circunstancias el ministro de gobierno Carlos Lemos Simmons retira el proyecto y así termina frustrado un nuevo intento de reforma.

ANÁLISIS EN DERECHOS:

En el presente apartado realiza una revisión de los estudios y reflexiones realizadas por Helio Gallardo sobre las distintas definiciones y conceptos existentes de derechos humanos. Esta mirada que nos orienta en acercamiento descriptivo a las implicaciones en derechos durante la implementación del Estatuto de Seguridad en Colombia

(Gallardo, 2006, pág. 26) “posiciona los derechos humanos como

> (…)algo necesario o como algo condicionado y posible y también como algo condicionado y probable. En estos dos últimos casos, 'derechos humanos' podrían no darse o no existir excepto como virtualidad. En el primero, en cambio, se seguirían de una naturaleza humana (iusnaturalismo) o implicarían su sujeción a una Causa Última (a un ser que es causa de sí) que tornaría nula, o tendería a anular, la libertad humana.

Aun así, definir los derechos humanos presenta varias dificultades, pues han existido diversas posturas desde las cuales estos han sido basados y a la vez,

instrumentalizados; sin embargo, escucharemos a Gallardo al decir que, “Derechos humanos, por definición, sin embargo, debería ligarse a la universalidad e integralidad de una existencia humana digna que pueda reclamarse efectivamente ante circuitos judiciales nacionales e internacionales” (Gallardo 2006 pag. 12)

La concepción de lo humano se utiliza como razón para la relación vertical entre el hombre y Dios, naturalizándolos desde la cristiandad como ley natural, no como derechos. De aquí, se les atribuye a autoridades políticas la capacidad de establecer lo correcto y lo acorde a los designios de Dios. Algo que se plasma claramente en la doctrina de seguridad que tiene su origen en el destino manifiesto de la nación norteamericana.

El anterior concepto se complementa con el de dignidad humana, definida como eso que nos hace ser sujetos de derechos por el hecho de ser hombres, creaciones de Dios, a su imagen y semejanza; de ahí que todos aquellos que no estuvieran contemplados dentro del concepto de la creación de Dios, no fueran sujetos de derechos; este es un ejemplo de una definición de humano utilizado para segregar a quien es diferente. (Gallardo, 2006, pág. 29).

Lo anterior se relaciona con el caso particular de estudio, puesto que, si bien se presume que el estado debería proteger al “individuo”, pueden existir excepciones, dictadas por el mismo estado para vulnerar esas mismas libertades. Tomaremos un ejemplo que nos presenta el autor para dar luz al análisis:

> un activista campesino es detenido por grupos policiales y se desconoce tanto la acusación como el lugar de su detención y el trato que se le da allí, es posible presentar a su favor y ante un tribunal un recurso de Habeas Corpus que obliga a la policía a presentar al detenido ante un tribunal competente y a precisar el delito por el que se le acusa (…) Sin embargo cualquier latinoamericano popular sabe que este recurso pudiera no funcionar, en efecto, las leyes del país podrían contener figuras jurídicas de

> excepción que permitirán a las autoridades policiales retener en cárceles secretas y por un periodo no definido al campesino alegando razones de seguridad nacional (Gallardo, 2006, pág. 51)

Lo anterior describe de manera fiel la situación derechos en el estatuto de seguridad durante el gobierno de Turbay Ayala, en dónde desde el gobierno se decidió, en aras de cumplir con una orientación política internacional, perseguir a los dirigentes sindicales, estudiantiles, campesinos o líderes sociales con indicio probado o sospechado de filiación a la amenaza insurgente o simplemente contraria a la posición oficial del gobierno.

SITUACIÓN DE DERECHOS DURANTE EL ESTATUTO

El presente apartado pretende establecer un acercamiento a la situación de derechos durante el periodo correspondiente al estatuto de seguridad durante el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982) y las implicaciones que tienen, partiendo de la definición de derechos hecha previamente y teniendo en cuenta las reflexiones de Helio Gallardo.

El estado se define en abstracto como garante de derechos, es decir, los recursos y mecanismos para la garantía de éstos, deben estar dados por el Estado, esto desconoce la intención de los movimientos sociales en Colombia que se encontraban insatisfechos por la actuación de los gobiernos, y que influenciados por el despertar latino americano exigían un cambio. La aplicación de principios orientadores como la doctrina de la seguridad en la política nacional constituye una contradicción en la naturaleza propia del Estado mismo. Traiciona su objetivo primordial al implementar la doctrina de seguridad nacional que protege los intereses de un estado ajeno y no los de la sociedad por la que fue electo y a la cual se debe.

Para finales de la década del 70, actuaciones oficiales del estado se encaminaron a la vulneración de derechos fundamentales. El estado destinó partidas económicas, que iban en contra de la población civil a fin de cumplir el propósito anticomunista promovido desde Washington, incluso, en contra de aquellos que, sin estar en contra, tampoco promovieran o celebraran las acciones de Estado.

> Este es el caso de un grupo de estudiantes universitarios que, en 1980 se tomó las calles para protestar por la presencia del vicepresidente de los Estados Unidos en Colombia. En el curso de la manifestación, los estudiantes incendiaron un vehículo oficial, causando la muerte de uno de sus tres ocupantes. Fueron entonces apresados y presentados ante un juez penal militar que, luego de instruir en su contra un Consejo de Guerra Verbal, los condenó a la pena de 24 años de prisión por la comisión de las conductas establecidas en el Artículo 5º del Decreto 1923 de 1978, más conocido como Estatuto de Seguridad. (CENTRO DE MEMORIA HISTORICA, 2012, pág. 45)

Este es un claro ejemplo de cómo la influencia obtenida por las fuerzas militares en este periodo (1978-1982) a través de la aplicación de la Doctrina de Seguridad materializado en el Estatuto, tuvo repercusiones en el ámbito nacional e internacional al gobierno Turbay, es el caso del exilio de Gabriel García Márquez o escritores y políticos que lo criticaban abiertamente.

> Se dieron allanamientos y capturas indiscriminadas que produjeron una sensación generalizada de persecución política a líderes sindicales, campesinos e indígenas, académicos, artistas y dirigentes políticos de organizaciones de izquierda. ...destacadas personalidades políticas y del mundo académico fueron víctimas de allanamientos y detención. María Cristina Salazar, Orlando Fals Borda, el maestro Luis Vidales y la pianista Teresita Gómez. (Martinez D. , 2005, pág. parrafo 6)

El estatuto de 1978 era necesario para implementar acciones represivas a fin de prevenir la expansión del comunismo, sin embargo, a todas luces, las acciones del estado: persecución, encarcelamiento, expropiación de bienes, ejecuciones extrajudiciales, juicios sumarios y en algunos casos desapariciones forzosas, se encontraron totalmente en contra vía de la libre determinación de los individuos y fue la tarea de los movimientos sociales de la época, dar la lucha por la visibilización de todas estas prácticas que hacen parte vital de la memoria colectiva de nuestro país.

Por otra parte, desde Estados Unidos, gobiernos de ambos cortes (demócratas y republicanos), dictaban políticas internacionales en contra de la población civil latinoamericana durante las décadas de los 60´s y 70´s y hasta bien entrados los 80´s y con ellas se brindaba apoyo económico y militar a las dictaduras latinoamericanas a través de la Denominada Escuela de las Américas ubicada en Panamá, en dónde se capacitaba a los oficiales de los ejércitos de estos países, en prácticas contra los Derechos Humanos: tortura, desaparición forzosa, persecución de las disidencias, entre otros.

Desde la CIA, contrataban mercenarios al servicio del gobierno americano, promovían comandos que les llamaron de “operaciones especiales” ellos estaban especializados y se ocuparon en adiestrar a altos oficiales en la Escuela de las Américas; allí enseñaban a soldados que eran seleccionados desde sus países de origen en los cuarteles durante las décadas que se implementó esta doctrina.

> A la Escuela de las Américas los militares de toda la región, incluyendo los colombianos; acudían para recibir capacitación en técnicas sofisticadas de tortura, siempre enfocadas a la persecución de posibles actores implicados en grupos subversivos emergentes, líderes sociales, líderes indígenas y participantes de grupos estudiantiles. Estas prácticas comprendían: “Choques eléctricos en los genitales, tanto para mujeres como hombres ubicados con ambos brazos y piernas separados sobre una cama metálica,

> a esto se le conocía como “la rostizadora”; golpes reiterados en todas las partes del cuerpo que en muchos casos resultaba en la ruptura deliberada del tímpano; Quemaduras en el cuerpo hechas con cigarrillos u objetos ardientes. Los interrogados eran asfixiados a través del bloqueo de su boca o nariz. Sus cabezas también eran puestas en un balde lleno de agua o excrementos. -Esto llegó a ocasionar la muerte en algunos casos cuyas investigaciones fueron desechadas- Las mujeres eran violadas y sometidas a tortura introduciendo objetos ardientes en sus genitales y en el caso de los hombres por el recto. Algunas mujeres eran forzadas a tener encuentros sexuales con animales, como perros. Los detenidos eran obligados a través de amenazas para no denunciar y declarar so pena de torturar sus familias, en algunos casos estas amenazas se convirtieron en realidad. El uso de fármacos era común, especialmente drogas en los interrogatorios. Todo esto con el objetivo de afectar la amenaza insurgente de la nación. (Sanford, 1996, pág. parrafo 12)

Apoyo económico y militar que recibieron varios regímenes militares del cono sur y algunos del Caribe. Países con gobiernos de carácter democrático y socialista como el caso de Chile, en los que el ejército aplicaba estas prácticas en contra de la población buscando prevenir brotes de insurrección que simpatizaban con ideales socialistas. La aplicación de dichas políticas y en específico, la Doctrina de Seguridad, proveía una justificación para la toma del poder por parte de las fuerzas armadas y, por ende, la prevención de la llegada del comunismo impulsado por la Unión Soviética y representado por Cuba en este hemisferio quien apoyaba el naciente movimiento insurgente en algunos países como el caso colombiano.

Estas acciones fueron ejercidas por militares en zonas rurales, que si bien actualmente fueron señalados por organizaciones campesinas e indígenas y ONG´s de derechos, enfocadas en la vulneración de derechos como la libertad de pobladores y en algunos casos, la vida misma. La gravedad de estos sucesos

comprende que este tipo de atropellos fueron promovidos por los militares y en algunas zonas, después de estas denuncias, se apoyaron grupos de carácter privado que hicieron parte del fenómeno del paramilitarismo.

DESAFÍOS EN LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (EDH)

Posterior a la implementación del estatuto de seguridad y todo lo que eso implicó en materia de derechos, se evidenció la necesidad de implementar la EDH en Colombia; es en este punto en el que los planteamientos de la educación popular tales como su posicionamiento crítico, política emancipatoria y sus métodos participativos además de sus prácticas sociales educativas se convierten en referente principal de la estrategia de implementación de la EDH y para este efecto, el Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe – CEAAL toma parte activa evidenciando esta relación entre la educación popular y la educación en derechos humanos, empoderando las organizaciones dedicadas al movimiento popular en la implementación de la EDH (Magendzo, 2002, pág. 7)

Así como el CEAAL, movimientos sociales y el Instituto Interamericano de Derechos (IIDH), asumen posiciones frente a la concepción de derechos y la EDH; por ejemplo, el IIDH considera que los “derechos humanos no son simplemente unos enunciados teóricos o de principios, sino valores que cada ser humano tiene que encarnar muy profundamente” (Magendzo, 1994, pág. 7)

Respecto al sentido de la EDH, esta es entendida como:

> La práctica educativa que se funda en el reconocimiento, la defensa, el respeto y la promoción de los derechos humanos y que tiene por objeto desarrollar en los individuos y los pueblos sus máximas capacidades como sujetos de derechos y brindarles las herramientas y elementos para hacerlos

> efectivos. Se trata de una formación que reconoce las dimensiones históricas, políticas y sociales de la educación y que se basa en los valores, principios, mecanismos e instituciones relativos a los derechos humanos en su integridad y en su relación de interdependencia e indivisibilidad con la democracia, el desarrollo y la paz. (…) En este marco, educar en derechos humanos en América Latina significa educar para el ejercicio de los derechos y en muchas ocasiones, esto implica a partir de la visión de los oprimidos, de los que nunca aprendieron a escribir, pero que fueron "alfabetizados en derechos humanos" por haber vivido en carne propia la violación de sus derechos y haber tomado conciencia de esta práctica educativa para luchar contra la impunidad y por un estado de derecho. (Magendzo, 2008, pág. 20)

La EDH entonces, exige pensar una educación liberadora y no bancaria, es decir, como transferencia de datos y, en cambio, lograr "transferir poder a la gente y con ello hacerlas protagonistas de su propio desarrollo" (Magendzo, 2002, pág. 11) En este sentido, ha de ser participativa, problematizadora y crítica de la realidad de tal manera que "establezca una comunicación horizontal entre docentes y estudiantes basada en la confianza y en el reconocimiento del otro como un legítimo otro" (Magendzo, 2002, pág. 13)

"Educar en derechos humanos se está convirtiendo en una exigencia necesaria y prioritaria" (Rubio, 2009, pág. 6) . Vale resaltar el riesgo que siempre representó el pensar y proponer la EDH frente al aparato estatal, más cuando se luchaba por lograr convertirla en política de Estado. Magendzo lo expresa así: "La Educación en Derechos Humanos se desarrolla y debate en un contexto político, económico, social y cultural que la condiciona, la proyecta y en ocasiones la obstaculiza" (Magendzo & Toledo-Jofré, 2015, pág. 3)

Por otro lado, Magendzo expone la idea de "ligar a la educación en derechos humanos con los grandes problemas que enfrenta la sociedad latinoamericana como es la pobreza, la injusticia social, el fenómeno de la violencia, la cultura de la

impunidad y la corrupción y la democracia frágil e inestable" (Magendzo, 2000, pág. 10)

Otro aspecto a resaltar de la EDH es su aporte a la recuperación de memoria que permita "romper la cultura del silencio, de la invisibilidad y de la impunidad… Exige mantener siempre viva la memoria de los horrores de las dictaduras, autoritarismos, persecuciones políticas, torturas, desapariciones, exilios y muchas más violaciones de los derechos humanos". Esta EDH debe promover el "nunca más", estimulando en los sujetos, ciertos "procesos de trabajo en torno a la memoria y mirar la historia desde la óptica y el ángulo de los vencidos y muchas veces invisibilizados". (Sacavino & Ferrao Candau, 2000, pág. 44)

Se hace necesario poner la lupa sobre la diversidad en torno a los DDHH; para el momento en que nos situamos, (mediados de la década de los 80'), existen ya, aunque no muy diferentes, nuevos "apellidos" a la hora de nombrarlos, se habla entonces de: derechos de los niños y las niñas; derechos de las mujeres; derechos de las personas de la tercera edad; derechos de los homosexuales y las lesbianas y un poco más lento, pero ya se escuchaba hablar de los derechos económicos, sociales y culturales, resaltamos en este mismo apartado lo expresado por Rubio, señalando la forma en la que algunos estados de Latinoamérica "constitucionalizan derechos étnicos y colectivos, reconociendo una serie de nuevos derechos vinculados con la dimensión multiétnica y plurinacional de sus sociedades" (Rubio, 2009, pág. 4) Esto permite que la EDH se enmarque también en estas especificidades y sea entendida también desde la constante reconfiguración que le exige la evolución del concepto de Derecho y pueda entonces ser más efectiva y asertiva al momento de su aplicación.

Pero no puede ser solamente un discurso o una gran propuesta, Magendzo (2009) nos cuenta como la EDH ha sido incluida en el escenario formal de la educación, abriéndose paso junto con otros temas como multiculturalidad, medio ambiente y/o salud, vinculándola con valores tales como la justicia, la solidaridad o la vida misma.

Al pensar la inclusión de los DDHH en el currículo, ya sea de primaria, secundaria o la universidad, se hizo en la asignatura de las Ciencias Sociales y más adelante en diferentes facultades como Derecho; Educación; Filosofía y Letras, etc., ganando un importante espacio en el terreno de la educación formal; sin embargo, se hizo necesario no incluirla como una materia independiente, pero sí que tuviera un carácter transversal e interdisciplinario al contenido general de formación académica; pensando además en "motivar la reflexión crítica de la historia de violaciones recientes" (Magendzo, 2000, pág. 4). Aun emerge una tensión entre estos dos puntos de vista, el que propone los DDHH como una materia valida, como lo es la matemática o el lenguaje y lo que permitiría asignarle la validez que merece; "Pero también, hay quienes sostienen que los derechos humanos debieran ser abordados transversalmente en el currículo, incorporándolos en todas las asignaturas. (Magendzo & Toledo-Jofré, 2015, pág. 4)

Desde la pedagogía crítica se ha buscado siempre la emancipación del sujeto para lograr su empoderamiento y que transformen sus realidades de opresión en oportunidades de crecimiento y es en este mismo sentido que la EDH se configura como el medio a través del cual se proveen las herramientas necesarias del saber y del poder que des limita a todo sujeto, víctima de cualquier tipo de vulneración de derecho, esto hace que juegue un papel importante, por no decir vital.

La EDH al igual que la pedagogía crítica se propone como un medio de lucha en contra de la injusticia social, la corrupción, la violencia, el racismo, la intolerancia frente a las mujeres, frente al homosexualismo; empoderando o "estimulando a las personas a participar de manera efectiva en la sociedad como miembros activos, informados, críticos y responsables" (Magendzo, 2006, pág. 62)

La pedagogía crítica muestra el valor de la libertad, no solo la libertad como ausencia de ataduras corporales, va más allá, la libertad de decidir, de usar el poder dentro de cada uno de nosotros en beneficio no solo del empoderado, pero sí de todo aquel que busca herramientas para desligarse de lo que lo oprime, en este

sentido, es la EDH la que provee esas herramientas, datos y conocimiento para determinar cuál es el mejor camino de aplicación de la pedagogía desde la crítica, permitiéndonos afirmar, al igual que Magendzo que: “la Educación en Derechos Humanos es una de las expresiones más concretas y tangibles de la pedagogía crítica. (Magendzo, 2002, pág. 4)

BIBLIOGRAFÍA

Barrera, J. H. (17 de Febrero de 2008). *Investigación holística*. Obtenido de Investigación holística: http://investigacionholistica.blogspot.com/2008/02/fundamentacin-terica-y-conceoptual.html

CENTRO DE MEMORIA HISTORICA. (2012). *BASTA YA , INFORME GENERAL.* Bogotá, Colombia: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA.

Elizabeth, J. (2002). *Trabajos de la Memoria.* Madrid, España : Siglo XXI.

Gallardo, H. (2006). *Los Derechos Humanos como Movimiento Social.* Bogotá; Colombia: Desde Abajo.

Garcia, M. V. (10 de Octubre de 2008). Un país de Estados de excepción. *El espectador*, pág. Parrafo 6.

Jimenez, C. (2009). Aplicación e instrumentalización de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia (1978-1982): efectos sobre la temática de derechos humanos. *Reflexión Política*, 158-174.

Magendzo, A. (1994). *La Educación en Derechos HUmanos: Diseño Problematizador.* Santiago de Chile; Chile: DEHUIDELA.

Magendzo, A. (2000). La Educación en Derechos Humanos en América Latina: Una mirada de fin de siglo. En I. I. Humanos, *Experiencias de Educación en Derechos Humanos en América Latin* (págs. 13-30). San José; Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos.

Magendzo, A. (diciembre de 2002). *PEDAGOGIA CRÍTICA Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.* Obtenido de Researchogate.net: https://www.researchgate.net/publication/318844597_Pedagogia_critica_y_educacion_en_derechos_humanos

Magendzo, A. (2006). *Educación en Derechos Humanos: un desafío para los docentes de hoy.* Santiago de Chile; Chile: LOM.

Magendzo, A. (2008). *La Escuela y los Derechos Humanos.* Mazatlan; México: Cal y Arena.

Magendzo, A., & Toledo-Jofré, M. I. (2015). EDUCACION EN DERECHOS ESTRATEGIA PEDAGOCICA-DIDACTICA CENTRADA EN LA CONTROVERSIA . *REVISTA ELECTRONICA EDUCARE* , 1-16.

Martinez, D. (2005). La violación de Derechos como Política Oficial. *Semana*, 12-15.

Martinez, F. G. (1965). *Memoria de las Relaciones Exteriores Julio de 1963 a junio 1964.* Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Ortiz, C. M. (1991). Violencia política de los ochenta: Elementos para una reflexion historica. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 245-280.

Psaila, P. C. (1992). *Wilson Center.* Obtenido de https://www.wilsoncenter.org/: https://www.wilsoncenter.org/publication/204-redefining-national-security-latin-america-workshop-report

Rubio, D. S. (2009). Retos y Propuestas para una Educación para la Ciudadanía a partir de una noción Compleja e Intercultural de los derechos Humanos. . *Revista Sequencia*, 361-386.

Sacavino, S. B., & Ferrao Candau, V. M. (2000). *Educar em direitos humanos. Construir Democracia.* Río de Janeiro, Brasil: DP&A.

Sandford, R. R. (enero de 1996). *Robinson Rojas Archive.* Obtenido de https://www.rrojasdatabank.info: https://www.rrojasdatabank.info/natsec1.htm

Sanford, R. R. (30 de Enero de 1996). *the Robinson rojas archive.* Obtenido de rrojasdatabank: https://www.rrojasdatabank.info

Totlian, J. G. (2000). La Mirada de la Pólitica Exterior de Colombia Ante un Nuevo Ceguera, Miopía o estrabismo? *Colombia Internacional* , 35-43.

Villa, H. V. (1989). Reforma Constitucional o Frustración. *Revista de la Universidad Nacional 1944 - 1992*, 20-23.